

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.774

LEY 3774

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3774

LEY 3774

Subsidio al Tiro Federal de La Plata.

EL SENADIO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE TA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar al Tiro Federal La Plata por una sola vez, la suma de quince mil pe sos moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. Este gasto, que se declara de extrema urgencia, se pagará de Rentas Generales, con imputación a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecu tivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3774. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).